

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE VULNERACION DE LA NORMATIVA CONDUCTUAL

OBJETIVO

Dentro de la gestión de la convivencia escolar ha surgido la necesidad de establecer una normativa para enfrentar situaciones de conflictos entre los componentes de la comunidad escolar ya sea en el aula o fuera de ella.

Hoy en día las normativas apuntan a la “formación” del sujeto y por ende a crear un procedimiento con enfoques pedagógicos ya que el enfrentar problemas de convivencia con castigos punitivos no genera cambios, solo temor al castigo.

Pasos a seguir en caso de que el estudiante incurra en alguna falta:

- 1.- Enfrentar la situación de conflicto utilizando primero el dialogo, indicando al estudiante la falta que ha cometido, dando la posibilidad de que el estudiante presente una explicación de su actuar. Y tratar de lograr un compromiso de cambio con la persona en cuestión.
- 2.- Si la conducta del alumno(a) no se modifique he incurra nuevamente en falta, registre la situación en la hoja de vida comunicando a inspección y profesor jefe dependiendo de la gravedad de la situación.
- 3.- En caso que la situación sea reiterativa o violenta y agotado las instancias anteriores se deberá derivar a inspección, evitando que la situación se descontrole, afectando a más integrantes de la comunidad educativa.
- 4.- Posteriormente el profesor involucrado y el equipo de gestión se reunirán para evaluar y aplicar según corresponda el reglamento de convivencia dependiendo de la gravedad de la falta.
- 5.- La situación de conflicto debe quedar registrada fehacientemente en la hoja de vida o los anexos correspondientes.
- 6.- si es necesario se registrará los relatos de terceras personas con el fin de establecer lo más objetivo posible una solución justa al conflicto.
- 7.- Dentro de un debido procedimiento siempre existirá la posibilidad de apelación por parte de los afectados respecto a la situación que consideren injusta.